

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.  
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

## GOBIERNO DE LA NACION

### Ministerio de Agricultura

**DECRETO de 2 de julio de 1954 por el que se declara la utilidad pública y necesidad y urgencia la ocupación, a efectos de su repoblación forestal, de diferentes fincas de los términos municipales de Rivas-Vaciamadrid, Getafe y San Martín de la Vega, de la provincia de Madrid.**

Es los términos municipales de Rivas-Vaciamadrid, Getafe y San Martín de la Vega, en la provincia de Madrid, se sitúa una importante extensión de la estepa que por el Sudeste rodea a Madrid.

Los terrenos que la forman son de muy reducida rentabilidad, y la repoblación de los mismos, hoy totalmente desprovistos de masas arbóreas, es interesante no solamente desde el punto de vista económico, sino muy especialmente desde el de la protección del suelo, evitando su constante denudación y extendiendo los beneficios iniciados con la repoblación ya establecida mediante consorcio entre el Patrimonio Forestal del Estado y la Administración de la finca «La Marañosa».

Con los indicados trabajos se logrará establecer, en la proximidad de Madrid y en zona hoy improductiva, una masa vegetal que, además de atender a sus fines económicos importantes, cumplirá los de ornato que su proximidad a Madrid le señalan.

Por lo expuesto, a propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros,

### Dispongo:

**Artículo primero.**—Se declara obligatoria y de reconocida urgencia la ejecución de las obras de repoblación de las fincas de los términos municipales de Rivas-Vaciamadrid, Getafe y San Martín de la Vega, de la provincia de Madrid, situadas dentro del perímetro comprendido en los límites siguientes:

Norte: Camino de Cuniebles, Arroyo de Culebro, labores de la casa de la Aldehuela, linde término municipal San Martín de la Vega-Getafe, linde término municipal de Vaciamadrid-Getafe y labores Casa Eulogio.

Este: Camino, Casa de la Presa del Rey, acequia, camino de los Gózquez hasta el kilómetro diecinueve, carretera de San Martín de la Vega.

Sur y Oeste: Camino y linde término municipal de Getafe.

Se excluyen de la obligación de repoblación impuesta por el presente Decreto las parcelas dedicadas al cultivo agrí-

cola enclavadas en el perímetro que se ha mencionado.

**Artículo segundo.**—Se declara la utilidad pública, necesidad de la ocupación y urgencia de las expropiaciones que hayan de realizarse, a los efectos de la aplicación del procedimiento rápido de ocupación de fincas previsto en la Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve.

**Artículo tercero.**—El Patrimonio Forestal del Estado, sin interrumpir el trámite correspondiente, y antes de iniciar el procedimiento expropiatorio, llevando a efecto la ocupación de los terrenos, requerirá a los respectivos propietarios para que, dentro de un plazo de quince días, manifiesten:

A) Si están dispuestos a consorciar con el Patrimonio Forestal del Estado la repoblación de la finca en las condiciones que este Organismo establezca, teniendo en cuenta las siguientes normas:

Primera. Participación en las rentas futuras.—Se establecerá de conformidad con los porcentajes de participación utilizados con carácter general en la provincia y relativos a consorcios concertados por el Patrimonio Forestal del Estado.

Segunda. Duración del consorcio.—El consorcio proseguirá durante el tiempo preciso para que el Patrimonio Forestal del Estado se reintegre de las cantidades que hubiere invertido, y que tendrán el carácter de anticipo. El reintegro de este anticipo se hará en productos forestales, y su conversión a metálico se verificará de conformidad con los precios vigentes para dichos productos al vencimiento de cada uno de los plazos en que se produzcan los reintegros del anticipo.

B) Si están dispuestos a la venta del predio en las condiciones que al efecto, y de conformidad con el Consejo del Patrimonio Forestal del Estado, fije su Dirección General.

Caso de no llegarse a un acuerdo, con arreglo a los términos de los apartados A) y B), el Patrimonio Forestal del Estado iniciará el trámite de expropiación forzosa con arreglo a la Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve, ocupando los terrenos afectados por este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a dos de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,  
RAFAEL GAVESTANY Y DE ANDUAGA

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 27 de julio).

(G. C.—3.461)

## GOBIERNO CIVIL

### Secretaría general.—Sección 2.ª

### CIRCULAR

De acuerdo con lo interesado por el Ilmo. Sr. Director general de Administración Local, Jefe Superior del Servicio Nacional de Inspección y Assoramiento, se aclara por la presente la circular de dicho Centro directivo de 24 de junio último, que se publicó por este Gobierno en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 3 de los corrientes, cuya aclaración, transcrita literalmente, dice lo que sigue:

«Por circular de este Servicio Nacional de 24 de junio último se prohibió en absoluto el establecimiento de derechos o tasas sobre inspección y reconocimiento sanitario del hielo, como igualmente la cobranza de los que los Ayuntamientos vinieron exaccionando, sin precisar la fecha a partir de la cual tales prohibiciones han de surtir efecto.

Por ello, y considerando la conveniencia de que las Ordenanzas fiscales sobre tales derechos o tasas continúen en vigor durante los meses que restan del actual ejercicio, con lo que se evitarán los indudables perjuicios que originaría la suspensión inmediata de la recaudación, esta Jefatura Superior ha tenido a bien aclarar que tales Ordenanzas continuarán rigiendo durante todo el año actual, pudiendo, por tanto, las Corporaciones interesadas continuar la gestión de las expresadas exacciones hasta el día 31 de diciembre, no siendo posible efectuar, a partir de 1.º de enero de 1955, más que la relativa a la cobranza de las cantidades liquidadas y pendientes de realización en Resultados.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de las Corporaciones interesadas.

Madrid, 28 de julio de 1954.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez-Rementía.

(G. C.—3.498)

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría general

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 25 de junio pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación del paseo de San Francisco de Sales, entre las calles de Guzmán el Bueno y General Ibáñez de Ibero.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al que

este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 27 de julio de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—24.780)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 25 de junio pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de instalación de alumbrado en la calle O'Donnell.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 27 de julio de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—24.781)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 25 de junio pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle Islas Filipinas, entre las de Vallehermoso y Bravo Murillo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 27 de julio de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—24.782)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 25 de junio pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar la adquisición de leña para encendido de calderas y cocinas de los distintos servicios municipales.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho suministro; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 26 de julio de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—24.783)

#### Secretaría general.—Sección de Ensanche

Acordadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 25 de junio próximo pasado, diferentes modificaciones que afectan al Presupuesto Extraordinario del Ensanche de 1931 y al Ordinario Especial, también del Ensanche, del presente año 1954, todo ello de conformidad con la Memoria-informe de la Intervención, fecha 7 de mayo anterior, queda expuesto al público en la Sección de Ensanche de esta Secretaría el expediente incoado a tal efecto, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Lo que, en cumplimiento de los artículos 664 y concordantes de la ley de Régimen Local de 17 de julio de 1945 se anuncia al público para que durante el expresado plazo pueda interponer las reclamaciones que estime convenientes en la forma y condiciones legales.

Madrid, 28 de julio de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—24.784)

#### Ministerio de Agricultura Patrimonio Forestal del Estado

##### 4.ª División Hidrológico-Forestal

##### ANUNCIOS DE SUBASTAS DE PASTOS

Aprobado por la Dirección General del Patrimonio Forestal del Estado el Plan de aprovechamientos para el próximo año forestal, en los montes del Estado, a cargo de esta División, se anuncia la celebración de las subastas de los aprovechamientos de pastos que se han de efectuar en los montes que a continuación se relacionan:

**Término de Manzanares el Real.**—Aprovechamiento de pastos en la pradera del monte «Umbría de la Garganta», de 43,30 Has. El disfrute se realizará con 55 reses vacunas, durante el año forestal, siendo el tipo de tasación el de 23.375 pesetas, celebrándose la subasta el día 1.º de septiembre, a las diez de la mañana.

**Aprovechamiento de pastos en 25 hectáreas en el «Pastizal Cercado del Hueco de San Blas»**, del monte denominado «Hueco de San Blas», propiedad del Estado, en dicho término. El aprovechamiento se llevará a cabo con 35 reses va-

cunas, durante el año forestal, siendo el tipo de tasación el de 14.875 pesetas, celebrándose la subasta el día 1.º de septiembre, a las once de la mañana.

**Aprovechamiento de pastos del Cuartel de «Coberteros»**, del citado monte «Hueco de San Blas», en una superficie de 173 hectáreas. El aprovechamiento se realizará con 200 reses cabrias, durante el año forestal, siendo el tipo de tasación de 9.000 pesetas, celebrándose la subasta el día 1.º de septiembre, a las doce de la mañana.

**Término de Miraflores y Chozas de la Sierra.**—Aprovechamiento de pastos del monte denominado «Perímetro de Novalejo y Sierra de Chozas», propiedad del Estado, en dichos términos. Este aprovechamiento se llevará a cabo en toda la extensión del monte, excluida la superficie comprendida por encima de una línea que, partiendo del Cancho de las Cuatro Calles, pasando por el vivero de El Mortajo, siga hasta el barranco de Cancho Negro; realizándose con 1.296 reses lanaras permutables por 216 vacunas durante el año forestal, siendo el tipo de tasación de 19.440 pesetas, celebrándose la subasta el día 2 de septiembre, a las once de la mañana, en el Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra.

**Término de Lozoya.**—Aprovechamiento de pastos en la parcela denominada «Pastizal Cercado del Término de Baños», del monte del Estado «Perímetro de Lozoya», limitado por cerca de alambre espinoso, en una superficie de 14 hectáreas que se aprovecharán durante el año forestal con 14 reses vacunas, siendo el tipo de tasación de 7.130 pesetas. La subasta se celebrará el día 3 de septiembre, a las once de la mañana.

**Aprovechamiento de pastos en una superficie de 500 Has.** en los parajes conocidos por «Peña del Cuervo», «Lagunillas y otros», del monte denominado «Perímetro de Lozoya», dentro de los siguientes límites: Norte, límite de la provincia de Segovia, desde el término de Pinilla hasta el Puerto de Navafria; Este, carretera de Lozoya al Puerto citado; Sur, límite del Perímetro, y Oeste, término de Pinilla. El aprovechamiento se llevará a cabo durante seis meses del año forestal con 120 reses lanaras y 30 vacunas, tasado en 9.000 pesetas, y la subasta se celebrará el día 3 de septiembre, a las doce de la mañana.

**Término de Canencia.**—Aprovechamiento de pastos en los pastizales «El Toril» y «El Rasero», cercados de alambre espinoso, en el monte del Estado denominado «Perímetro de Canencia», cuyo disfrute se llevará a cabo, durante el año forestal, en una superficie de 80 Has., para 80 reses vacunas, por el tipo de tasación de 20.000 pesetas, celebrándose la subasta el día 4 de septiembre, a las diez de la mañana.

**Aprovechamiento de pastos del «Pastizal Cercado de Collado Hermoso»**, en el monte antes citado, en una superficie de 55 Has., desde 1.º de mayo a 31 de diciembre de 1955, con 50 reses vacunas, bajo el tipo de tasación de 18.250 pesetas, celebrándose la subasta el día 4 de septiembre, a las once de la mañana.

**Aprovechamiento de pastos en 900 hectáreas del monte «Perímetro de Canencia»**, incluido el pastizal de El Río, que será realizado durante diez meses del año forestal con 70 reses vacunas y 180 lanaras, siendo el tipo de tasación de 18.200 pesetas. La subasta se celebrará el día 4 de septiembre, a las doce de la mañana.

**Término de Villavieja de Lozoya.**—Aprovechamiento de pastos en la parcela denominada «Pradera del Cancho del Águila», de 50 Has., del Perímetro de Villavieja; el disfrute se llevará a cabo durante el año forestal con 50 reses vacunas, permutables por 300 lanaras, bajo el tipo de tasación de 5.400 pesetas. La subasta se celebrará el día 6 de septiembre, a las once de la mañana.

**Término de Praojos.**—Aprovechamiento de pastos en una superficie de 250 hectáreas del monte denominado «Cuencas Alta del Arroyo Ciguñuela», dentro de los límites siguientes: Norte, camino Horizontal; Este, término de La Acebeda; Sur, con las repoblaciones del Perímetro de Praojos, y Oeste, Arroyo Ciguñuela, yendo desde éste a las Praderas de San Sebastián por la máxima pendiente y continuando hasta encontrar el

camino Horizontal. El disfrute se llevará a cabo desde 1.º de junio a 1.º de diciembre de 1955, con 100 reses vacunas, permutables por 600 lanaras, siendo el tipo de tasación de 10.800 pesetas y celebrándose la subasta el día 7 de septiembre, a las once de la mañana.

**Término de El Atazar.**—Aprovechamiento de pastos en una superficie de 102 hectáreas en la «Vertiente de la Hija», del Perímetro de esta División en dicho término, y que se llevará a cabo durante seis meses del año forestal 1954-55, con 51 reses lanaras. El tipo de tasación es de 765 pesetas y la subasta se celebrará el día 8 de septiembre, a las once de la mañana.

##### Condiciones generales

Las subastas de todos los aprovechamientos arriba anunciadas se celebrarán por pujas a la llana, y en la Alcaldía correspondiente al término municipal en que el monte se encuentra, que se admitirán durante media hora, con las prescripciones de los pliegos de condiciones que los interesados pueden examinar en las Secretarías de los Ayuntamientos donde se celebren las subastas, y en el Negociado de Aprovechamientos de la 4.ª División Hidrológico-Forestal (Monte Esquinza, 4, 3.º, Madrid).

Madrid, 26 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, P. O., Federico Blein.

(G. C.—3.495) (O.—24.788)

#### Ministerio de Obras Públicas

##### Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de elevación de aguas del río Ebro para mejora del regadío de Escatrón (Zaragoza).

##### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 23 de agosto de 1954 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 967.055,40 pesetas.

La fianza provisional, a 19.342 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 28 de agosto, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Madrid, 23 de julio de 1954.—El Director general (Firmado).

(G. C.—3.471) (O.—24.767)

#### Ministerio de Obras Públicas

##### Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de cubrición del barranco Mediavilla (Navarra).

##### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 23 de agosto de 1954 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 689.366,34 pesetas.

La fianza provisional, a 13.788 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 28 de agosto de 1954, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y

las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Madrid, 23 de julio de 1954.—El Director general (Firmado).

(G. C.—3.472) (O.—24.768)

#### DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

##### Jefatura Nacional de la Obra Sindical «Educación y Descanso»

##### CONCURSO RESTRINGIDO

La Jefatura Nacional de la citada Obra convoca concurso restringido para la adquisición de un Grupo motobomba con destino a nuestra Residencia «José Antonio», del Puerto de Navacerrada.

Los pliegos de condiciones por los que ha de regirse este concurso pueden recogerse en las oficinas de la citada Jefatura (Departamento de Instalaciones y Material), sito en la avenida de José Antonio, número 32, piso tercero.

Las proposiciones y documentación se presentarán antes de las trece horas del día en que se cumplan los ocho días naturales a partir de aquel en que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

El presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 27 de julio de 1954.—El Jefe Nacional de la Obra, A. Fernández Galar.

(G. C.—3.517) (O.—24.795)

#### Confederación Hidrográfica del Tajo

##### Concesiones

##### ANUNCIO

Habiendo solicitado don Faustino Jaro Arranz, domiciliado en Madrid, calle de Marcelo Usera, número 16, autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de grava del cauce del río Jarama, en un tramo de 800 metros, contados a partir de los 1.000 metros aguas abajo del puente de la carretera de Arganda, en término municipal de Rivas-Vaciamadrid (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de 25 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Rivas-Vaciamadrid, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 35-37.)

Madrid, 22 de julio de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—3.478) (O.—24.774)

#### AYUNTAMIENTOS

##### VILLANUEVA DE PERALES

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 664 de la ley de Régimen Local, se hace público que durante el término de quince días se hallarán de manifiesto en Secretaría los expedientes números 1 de habilitaciones y suplementos de créditos, dentro del Presupuesto ordinario vigente, haciendo aplicación del superávit de liquidación del ejercicio anterior, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Villanueva de Peralas, a 23 de julio de 1954.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.447) (O.—24.758)

**MANZANARES EL REAL**

A los efectos del núm. 2, artículo 773, de la ley de Régimen Local vigente, se halla de manifiesto durante quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de la Cuenta de Presupuestos y de Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1953, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, pudiendo formularse por escrito los reparos y observaciones durante el plazo de exposición y ocho días más.

Manzanares el Real, a 19 de julio de 1954.—El Alcalde, Julián M. Arroyo.  
(G. C.—3.446) (O.—24.757)

**Audiencia Territorial de Madrid**

Don Constancio Herrero y Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo referente a los autos de que se hará mérito se ha dictado por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

**Sentencia número 152**

Autos seguidos por doña Josephine Kassenetter con don Néstor Villanova Navarro y don Joaquín Velázquez Padilla, sobre impugnación de cuentas de administración.—Señores de Sala segunda: Don Obdulio Siboni Cuenca, don Joaquín Domínguez de Molina, don Alberto García Martínez, don José Bernal Algorta.—En la villa de Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—En los autos incidentales que penden ante esta Sala segunda de lo Civil, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia número trece, de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, doña Josephine Kassenetter, Condesa de Wrba, mayor de edad, casada, sus labores, súbdita alemana y vecina de Munich, como albacea testamentaria de S. A. R. la Serenísima Señora Infanta doña Paz de Borbón, defendida por el Letrado don Juan González Ocampo y representada por el Procurador don Victoriano Gutiérrez Encóz; y de la otra, como demandado y apelante, don Néstor Villanova Navarro, mayor de edad, casado, Abogado y de esta vecindad, defendido por el Letrado don José Gómez Arias y representado por el Procurador don Angel Deleito Cervera, y asimismo como demandado y apelado, don Joaquín Velázquez Padilla, mayor de edad y domiciliado en la actualidad en Villarrobledo, representado por los estrados del Tribunal por su incomparecencia, y ambos como administradores judiciales nombrados en el juicio ejecutivo de que dimana el precedente incidente, sobre impugnación de las cuentas de administración rendidas por los demandados,

**Fallamos**

Que desestimando en los términos solicitados la pretensión incidental de nulidad deducida en el acto de la vista de esta alzada por la defensa de la albacea apelante, y sin especial condena de costas en ninguna de ambas instancias, debemos denegar y denegamos globalmente en conjunto la aprobación de las cuentas de los dos administradores en la forma en que han sido presentadas, debiendo rendirlas nuevamente con el necesario detalle y especificación de conceptos de las partidas de cargo y data, sin perjuicio de su resumen por períodos, foliando y numerando los justificantes, que serán reintegrados con arreglo a la ley del Timbre, y relacionando de modo expreso cada partida con sus respectivos comprobantes; y sin perjuicio de que el reintegro de los documentos se haga efectivo posteriormente, en su caso, y una vez que en lo demás sean así formalizadas, ya por los mismos administradores, dentro del plazo prudencial que al efecto se les conceda por el Juez, o mediante persona perita que éste designe en su defecto, y a costa de los mismos, se pongan nueva-

mente de manifiesto a las partes a los efectos de los artículos mil trece y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil. En lo que la sentencia apelada esté de acuerdo con este fallo, la confirmamos, y en lo demás, la revocamos. Y adviértase a los Jueces, señores P.eto y Rueda, que conocieron de los autos, y según sus respectivas intervenciones, tengan en cuenta en lo sucesivo la doctrina de preceptos que se recuerdan en el último considerando, debiendo hacerse constar en los autos sin dilación el depósito de la cantidad consignada y el testimonio del resguardo. Y una vez firme la presente sentencia, con certificación de la misma y la oportuna carta-orden, devuélvanse los autos originales al Juzgado de que proceden.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia del demandado y apelado don Joaquín Velázquez Padilla, se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse notificación personal dentro de segundo día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Obdulio Siboni Cuenca, Joaquín Domínguez, Alberto García Martínez, José Bernal (rubricados).

**Publicación**

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el señor don Joaquín Domínguez de Molina, Magistrado de la Sala segunda de lo Civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma, hoy, día de su fecha, de que certifico, yo, el Secretario.—Madrid, dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Constancio Herrero (rubricado).

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado por la Sala, expido la presente para su notificación al demandado no comparecido, don Joaquín Velázquez Padilla, que firmo en Madrid, a diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Licenciado Juan P. Bermudo.

(G. C.—3.374) (C.—9.547)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia número trece, de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Lorenzo Solís Cabello, representado por el Procurador señor Quesada, contra don José María López Mancisidor, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta, por primera vez, en pública subasta, y por la cantidad de ocho mil pesetas en que han sido tasados, una caja de caudales, marca «Evers», y un aparato de radio, marca «Philips», de seis lámparas, embargados al deudor en dicho procedimiento.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta y uno de agosto próximo, a las once de su mañana; previéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; y

Que los efectos que se subastan se hallan depositados en poder del propio deudor, con domicilio en la calle de Ruiz de Alarcón, número trece, de esta capital, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción, con la antelación

de ocho días en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Julián Zubimendi Marcé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jacinto Blanco Camarero.

(A.—96)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia número trece, de los de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de don Daniel Remolá Cortina, representado por el Procurador señor Herranz, contra don Ernesto Pérez Andrés, propietario de Almacenes Torres, sobre pago de pesetas, por medio del presente se anuncia la venta por segunda vez, en pública subasta, y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio que sirvió de tipo para la primera, o sea por la cantidad de sesenta y un mil trescientas cincuenta y tres pesetas con treinta céntimos, los derechos de traspaso del local que lleva en arrendamiento el ejecutado, sito en la Cava Baja, número 43, dedicado a la venta de artículos de limpieza, zapatillas, etc., titulado Almacenes Torres, así como las instalaciones, mercaderías, muebles y demás efectos existentes que se encuentran dentro del mismo.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día catorce de agosto próximo, a las once de su mañana; previéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; y

Que los referidos muebles, mercaderías y demás existencias se encuentran depositadas en poder del propio deudor, en el establecimiento, cuyos derechos de traspaso se subastan, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción, con la antelación de ocho días en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a trece de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Julián Zubimendi Marcé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jacinto Blanco Camarero.

(A.—99)

**JUZGADO NUMERO 22**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veintidós, de Madrid, en autos de procedimiento ejecutivo especial promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra don Domingo Villar Villar, sobre reclamación de dos préstamos hipotecarios, que asciende a cuarenta mil pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca hipotecada:

En Carabanchel Alto.—Casa de planta baja con seis habitaciones, sótano, corral, gallinero y pozo, toda ella cercada de ladrillo, en término de Carabanchel Alto, situada en la Colonia Jardín Cuatro Vientos, ocupando lo edificado una superficie de ciento treinta metros cuadrados, estando el resto de la finca a jardín y huerta, y toda la finca afecta la figura de polígono irregular de siete lados, lindando por su fachada principal, al Sur, en línea de veinticuatro metros, con calle número cuatro del plano parcelario, y en nueve metros cincuenta centímetros, con resto del lote número ciento ochenta y seis. Es

en el Registro la finca número tres mil cuatrocientos treinta y tres.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, y simultáneamente en el de igual clase de Getafe, se ha señalado el día treinta de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

**Condiciones**

Primera. Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de sesenta y dos mil pesetas; y

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la misma.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de primera instancia de Getafe.

Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, a veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—101)

**ALMANSA**

SINDICATURA DE LA QUIEBRA DE «CLIMENT», SOCIEDAD, ANONIMA

Por el presente se hace público que en la Junta de Acreedores para nombramiento de Síndicos, que se celebró en el Juzgado de primera instancia de esta ciudad el día dieciséis de junio último, resultaron elegidos don Salvador Guaita Tarazona, don Francisco Lopes Guirado y don Nicolás Gosálvez Davia, respectivamente, aceptando los cargos y tomando posesión de los mismos.

Por providencia de fecha veintiséis de junio último el Juzgado de primera instancia de esta ciudad ha acordado fijar a los acreedores el término de treinta y cinco días para que presenten a los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos, señalándose el día veintinueve de agosto próximo, a las once de la mañana, que es el duodécimo después de vencido dicho plazo, para la celebración de la Junta de examen y reconocimiento de créditos, cuidando de citar a los acreedores en la misma forma que para la primera Junta general, a la que podrán acudir personalmente o representados con arreglo a derecho. Igualmente se hace público a los acreedores ignorados que pudieran existir la obligación en que se encuentran de presentar a la Sindicatura, en el plazo antedicho, los títulos de su crédito, en la forma que previenen al efecto los artículos mil ciento dos y mil ciento cuatro del Código de Comercio de mil ochocientos veintinueve, bajo apercibimiento de sufrir los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Almansa, dos de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Salvador Guaita.—F. López.—N. Gosálvez. (Rubricados).

(A.—98)

**ALMANSA**

**EDICTO**

Don Roberto Hernández Hernández, Juez de primera instancia de la ciudad de Almansa y su partido.

Hago saber: Que en los autos de quiebra que se siguen en este Juzgado del comerciante «Climent», Sociedad Anón-

mima, con domicilio social en Madrid, calle de la Montera, número treinta y seis, segunda planta, y dedicada en Málaga, en la calle de Andrés Pérez, número diecisiete, a la venta al público de calzado y otros artículos, donde se expresó en el escrito inicial tiene su domicilio, se celebró la primera Junta general de acreedores para el nombramiento de Síndicos, habiendo resultado designados primero y segundo síndicos, respectivamente, don Salvador Guaita Tarazona y don Francisco López Guirado, y tesorero, don Nicolás Gosálvez Davia.

Lo que se hace público de conformidad a lo dispuesto en los artículos mil trescientos cuarenta y siete, en relación con los mil doscientos veinte al mil doscientos veinticuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose presente que se haga entrega a dichos síndicos de cuanto corresponda al quebrado, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Almansa, a siete de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Roberto Hernández Hernández.

(A.—97)

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

### JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 27 de febrero de 1954, por la que se llamaba al procesado Angel Amandi Pérez de la Vega, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 14, con el número 397, de 1941, por estafa.

(B.—3.193)

### JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de Madrid, en el ramo separado de situación dimanado del sumario 74, de 1954, por apropiación indebida, se deja sin efecto la requisitoria que llamando a Angel Magán García Ochoa fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 5 de mayo, bajo el número B.-1.951.

(B.—3.233)

González Borrego (Juan), natural de San Roque (Cádiz), de estado viudo, de cincuenta y cinco años, hijo de Juan y de María, domiciliado últimamente en la calle de Mediodía Grande, 13, pensión, procesado por hurto en causa número 141, de 1954, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—3479)

Vivas Durán (Nicasio), natural de Aliseda (Cáceres), de treinta y tres años, hijo de Gregorio y de Antonia, domiciliado últimamente en la calle de Atocha, número 112, portería, procesado por apropiación indebida en causa número 340, de 1952, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en di-

cha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—3.498)

Santirso González (Antonio), natural de Zaragoza, de estado soltero, de profesión carpintero, de veintitrés años, hijo de Isidoro y de Aurelia, domiciliado últimamente en la calle de Bravo Murillo, 329, bajo, procesado por robo en causa número 148, de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—3.477)

Moreno Collado (Juan), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en el pasaje de Pradillo, 12, procesado por apropiación indebida en causa número 407, de 1951, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—3.478)

Pérez Pardo (Félix), natural de Soria, de veintisiete años, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Soria, paseo del General Pérez, procesado por hurto en causa número 140, de 1954, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—3.334)

Bavuelta Muñoz (Teófilo), cuyas demás circunstancias no constan, procesado por robo en causa número 111, de 1954, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—3.376)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de Madrid, en causa 347, de 1945, por robo, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Manuel González Vázquez fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 21 de mayo de 1953, por haber sido capturado.

(B.—3.312)

### JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 16, de esta capital, en méritos del sumario número 374, de 1950, por hurto, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias llamando a 1 procesado Eduardo Montiel Morales, por haber sido éste detenido e ingresado en prisión, en méritos del indicado sumario.

(B.—3.214)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 16, de esta capital, en méritos del sumario 374, de 1950, por hurto, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias que se publicaron anteriormente llamando al procesado Santiago González Puga, por haber sido éste detenido e ingresado en prisión, en méritos del presente sumario.

(B.—3.215)

Taboada Soto (Antonio), de treinta y un años, soltero, natural de Madrid, hijo de Antonio y de Julia, Oficial de Aduanas, que ha tenido su domicilio en la calle de Alenza, número 16, piso segundo derecha, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Cas-

taños, número 1, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado en el sumario 393, de 1950, por estafa, y llevarse a efecto su prisión.

(B.—3.219)

Licata Damiani (Pablo), de nacionalidad italiana, cuyas demás circunstancias no constan, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, al objeto de responder a los cargos que le resulten en el sumario que se instruye con el número 365, de 1952, y ser reducido a prisión.

(B.—3.185)

### JUZGADO NUMERO 22

García Jiménez (Vicenta), de diecisiete años de edad, natural de Navalperal de Pinares, hija de Florencio y de Jacinta, soltera, y vecina de Canillas, con domicilio que tuvo en el Arroyo Abroñigal, número 9, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 22, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de ser constituida en prisión, que le ha sido decretada por la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Madrid en sumario número 32, de 1953, por delito de robo.

(B.—3.183)

### JUZGADO NUMERO 23

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias de fecha 29 de julio de 1953, llamando a la procesada en causa por hurto doméstico Ricarda Fernández Revuelta, de veintinueve años, hija de Manuel y de Petra, sirvienta, cuyas demás circunstancias se desconocían, instruida con el número 168, de 1952, toda vez que, capturada, se llevó a efecto su prisión en la ciudad de Oviedo, decretándose más tarde su libertad provisional.

(B.—3.151)

## SORIA

Tejedor Ruano (Mariano), cuyas circunstancias personales se ignoran, últimamente domiciliado en Aranda de Duero (Burgos), de donde, al parecer, fué a residir a Madrid, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Soria, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, en sumario 142, de 1953, por estafa.

(B.—3.037 E. 15)

## JUZGADOS MUNICIPALES

### JUZGADO NUMERO 4

#### EDICTO

En los autos de proceso de cognición seguidos en el Juzgado municipal número cuatro, bajo el número cincuenta y tres de orden, del año mil novecientos cincuenta y tres, a instancia del Procurador de los Tribunales don José López Mesa Llanos, en nombre de doña Blanca de Rojas Ordóñez, contra don Fidel Conde Arroyo, sobre reclamación de nueve mil nueve pesetas, por providencia dictada en el día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta un camión, marca «Hispano Suiza», matrícula M-71956, propiedad de don Fidel Conde Arroyo, el que ha sido tasado en la cantidad de quince mil pesetas, y por providencia dictada en el día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el aludido camión, señalándose para que tenga lugar el acto del remate el día veinticuatro de agosto próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número diez, piso tercero, de esta capital, haciéndose saber a los que deseen tomar parte en la subasta que es requisito indispensable depositar previamente el diez por ciento del avalúo sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Oficial Habilitado (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Pablo Villanueva Santamaría.

(A.—100)

### JUZGADO NUMERO 12

#### EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor don Fernando Agulló Soler, Juez municipal del número doce, de los de esta capital, en los autos de juicio verbal civil seguido en este Juzgado bajo el número noventa y tres, del año mil novecientos cincuenta y cuatro, instado por don Manuel Lozano Montero, como apoderado factor mercantil de Empresa Radio Elctricidad «Trufer», contra don Jesús Marth Santiago, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en el precio en que han sido tasados de dos mil quinientas pesetas, los bienes siguientes:

Un aparato de radio, marca «Laura», número doscientos setenta y uno, permiso ciento treinta, en perfecto estado de funcionamiento.

Y para cuya subasta se ha señalado el día veinticuatro de agosto próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, piso bajo; previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del precio de tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Y para que se inserte el presente anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Fernando Agulló Soler.

(A.—102)

## Concurso para la adquisición de porta-zapatás

La EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES saca a concurso el suministro de 500 portazapatás tipo general unificado.

La información de este concurso será facilitada en el MONTEPIO de la Empresa, calle de Alcántara, número 24, División Comercial.

La admisión de pliegos expirará a las doce horas del día 7 del próximo mes de agosto.

Madrid, 28 julio 1954.

(O.—24.789)

## AVISO

Don Pablo Silva Rodríguez, propietario del establecimiento de vinos sito en la calle del Mesón de Paredes, número 57, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Avelino Rodríguez Fernández.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a don Avelino Rodríguez, Encomienda, 18, de nueve a once de la mañana.

(A.—22.680)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 48